

PROGRAMA DE CURSO
INVESTIGACIÓN EN CIENCIA DE LA OCUPACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL II

Validación Programa		
Enviado por: Pablo Simón Olivares Araya	Participación: Profesor Coordinador	Fecha envío: 28-07-2025 17:00:22
Validado por: Óscar Ignacio Hernández Lanas	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 31-07-2025 14:55:34

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO06035	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO05028	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Fabián Andrés Urrutia Velásquez	Profesor Encargado (1)
Pablo Simón Olivares Araya	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

El curso Investigación en Ciencia de la Ocupación y Terapia Ocupacional II, permite a las y los estudiantes conocer las características y pertinencia de la investigación cuantitativa aplicada a la profesión de Terapia Ocupacional. Se espera que los estudiantes conozcan una aproximación inicial a la problematización y definición de objeto de estudio desde lo cuantitativo, conjuntamente a la caracterización de los estudios y su aplicación en Ciencia de la Ocupación y Terapia ocupacional. Considerando aspectos bioéticos y políticos de la investigación con seres humanos, además de la reflexión sobre los propósitos y fines de la ciencia. Por último, este curso corresponde al segundo de la línea formativa de investigación y aporta conocimientos de la perspectiva positivista para la elaboración del proyecto de investigación final de la carrera en el curso de Investigación en Ciencia de la Ocupación y Terapia Ocupacional III; además, dialoga de manera vertical con otros cursos del semestre desde el enfoque cuantitativo contribuye tanto a la investigación básica como a la aplicada.

Competencia

Dominio: Investigación

Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación, acorde a las necesidades del país

Competencia: Competencia 1

Fundamentar, en forma científica y crítica, el desarrollo del conocimiento de la Ocupación y las acciones de Terapia Ocupacional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando la información a través de diversos criterios epistemológicos que permitan establecer relaciones y una postura crítica, para la Ciencia de la Ocupación y la Terapia Ocupacional

Competencia: Competencia 2

Problematizar temas de investigación relacionado con la Terapia Ocupacional y la Ciencia de la Ocupación.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Definiendo un objeto de estudio relacionado con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Distinguiendo problemas de investigación relacionados con terapia ocupacional y ciencia de la ocupación.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Relacionando la pregunta de investigación con el desarrollo del conocimiento y la práctica en ocupación y terapia ocupacional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Formulando objetivos pertinentes al problema de investigación.

Competencia: Competencia 3

Aplicar diseños metodológicos pertinentes con la naturaleza del estudio, considerando perspectiva crítica y ética.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1



Competencia
Seleccionando el diseño metodológico más apropiado al problema de estudio.



Resultados de aprendizaje
RA1. 1. Formular investigaciones básicas desde el enfoque cuantitativo para Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación, con la finalidad de fortalecer sus destrezas en investigación
RA2. 2. Elaborar instrumentos básicos de producción de información cuantitativa (cuestionarios, índices y escalas) con la finalidad de identificar las aplicaciones prácticas a nivel de desempeño profesional y línea de investigación
RA3. 3. Evaluar la validez de resultados de una investigación cuantitativa, utilizando herramientas básicas para procesamiento estadístico para conocer la importancia de la viabilidad, confiabilidad y validez de instrumentos.
RA4. 4. Desarrollar una propuesta de investigación cualitativa, cuantitativa o mixta, para ser desarrollada en los cursos posteriores de investigación en la modalidad de seminario de investigación

Unidades	
Unidad 1:Formulación de investigaciones cuantitativas para Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación.	
Encargado: Fabián Andrés Urrutia Velásquez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Analiza el paradigma positivista y post-positivista. • Delimita un problema de investigación desde el enfoque cuantitativo considerando el desarrollo de las teorías científicas en CO y TO. • Formula preguntas de investigación pertinentes al problema y propone objetivos de investigación coherentes con su problematización. • Analiza los diversos diseños de investigación cuantitativo y su coherencia con el enfoque epistemológico desde la perspectiva de la Ciencia de la Ocupación y la Terapia Ocupacional. • Ejercita sus habilidades de trabajo en	• Clases - Taller • Análisis de textos seleccionados • Evaluación escrita



Unidades	
equipo; contrastando visiones y generando debate crítico sobre temas de investigación. • Elabora esbozo teórico utilizando fuentes de información pertinentes y actualizadas.	
Unidad 2:Elaboración de Técnicas de producción de información cuantitativa y análisis de datos en la investigación	
Encargado: Fabián Andrés Urrutia Velásquez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Identifica las tipos de técnicas de producción cuantitativa más utilizadas a nivel de investigación y de intervención. • Fórmula escalas de medición de variables e indicadores pertinentes para el desarrollo científicas en CO y TO compatibles con el desempeño profesional. • Elabora una operacionalización de variables y objetivos de investigación en indicadores e índices medibles. • Diseña instrumentos de recolección de datos a partir de la operacionalización de objetivos de investigación enfocados en distintos ámbitos de la CO y TO • Aplica instrumentos, realiza análisis estadístico y presenta resultados de investigación cuantitativa	• Clases - Taller • Uso de software de análisis • Evaluación escrita
Unidad 3:Interpretación de resultados cuantitativos y preparación seminario de título	
Encargado: Fabián Andrés Urrutia Velásquez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Interpreta resultados obtenidos con instrumentos de recolección de datos desde enfoques teóricos/prácticos de la CO y TO. • Analiza e interpreta datos provenientes de bases de datos en ámbitos social y de salud • Analiza la coherencia interna del instrumento de recolección de datos. • Discrimina aquella técnica de validación	Clases -taller Análisis de bases de datos Evaluación escrita y oral



Unidades

pertinente para el diseño de investigación propuesto.

- Desarrolla una problemática de investigación, un esbozo teórico y metodológico con enfoque cuantitativo o cualitativo enfocado en seminario de título



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba 1: Contenidos de clase y análisis de casos	25.00 %	prueba individual de contenidos
Trabajo escrito	Trabajo grupal: Informe resultados investigación	25.00 %	Informe final de trabajo de investigación cuantitativa. Incluye lo realizado en talleres
Trabajo escrito	guía 1: Análisis de artículo científico	10.00 %	trabajo grupal de clasificación de un artículo
Trabajo escrito	Taller 1	5.00 %	Se consideran las 2 notas mejores de actividades de taller
Trabajo escrito	Taller 2	5.00 %	Se consideran las 2 notas mejores de actividades de taller
presentación + informe	Trabajo de integración: Diseño de investigación	30.00 %	Se trata de desarrollar una propuesta de investigación conducente al seminario de título
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Sierra Bravo, R. , 1995 , Técnicas de investigación social. Teoría y Ejercicios , 9na , paraninfo , Español , 705
- Hernández, R., Fernandez, C., Baptisa, P. , 2014 , Metodología de la investigación , 6ta , Mgraw Hill , Español , 634 , http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf
- Canales, M. , 2006 , Metodologías de investigación social , 1era , LOM , Español , 396 , https://imagineariosyrepresentaciones.files.wordpress.com/2015/08/canales-ceron-manuel-metodologias-de-la-investigacion-social.pdf
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

La evaluación del curso Investigación en Ciencia de la Ocupación y Terapia Ocupacional II 2024 arrojó como resultado la necesidad de:

- Mejorar los tiempos de retroalimentación y subida de notas
- Mayor claridad en títulos de actividades formativas y sumativas
- Mayor explicación de instrucciones de evaluaciones
- Entregar mayor tiempo para evaluación final (pre seminario de investigación)

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Debe asistir al menos a un 80% de actividades obligatorias. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas, además de actividades de seminarios y talleres.

En este curso el estudiante podrá faltar a dos actividades obligatorias, que no sea evaluación (talleres, tutoría). Debe presentar justificación vía DPI. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia, vía DPI. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

La única actividad evaluada que puede ser recuperada es el certamen.

La actividad evaluada de presentación pre proyecto de seminario de investigación no podrá ser recuperada, siendo calificada con nota 1,0, en el caso de no presentarse.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

A coordinar con PEC del curso. La recuperación del certamen será en las mismas condiciones y evaluará los mismos contenidos. La inasistencia a la actividad deberá ser justificada vía plataforma DPI.

Los talleres en clase son actividades obligatorias no recuperables.

Otros requisitos de aprobación:

La actividad obligatoria de tutoría podrá ser recuperada, siempre y cuando se pueda coordinar con la/el prof. Tutor.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.